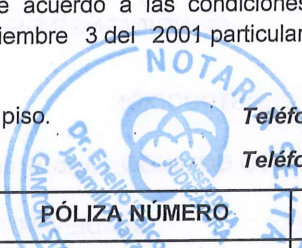


ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "la compañía" en virtud de la solicitud formulada por el interesado, asegura al nombrado aquí, en adelante "El Asegurado", contra pérdidas y/o daños, de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos con Resolución SB-INS-2001-228 de septiembre 3 del 2001 particulares y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: SANTO DOMINGO Av. De los naranjos S/N y Av Quito. 3er piso. Teléfono: (2)2751377
Emisión: 06/07/2021 Agente: 01367 Teléfono: (2)2762003



Handwritten signature

RAMO		DOCUMENTO	PÓLIZA NÚMERO	CERTIFICADO
TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN		POLIZA	1102124	0
VIGENCIA DEL DOCUMENTO			RENOVACIÓN	REFERENCIA
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE		PLAZO	SUMA ASEGURADA
07/07/2021	07/07/2022		365	USD 199.496,70

SOLICITANTE: CARRASCO SANCHEZ, JORGE OLIVER TELF: 0 023701421 CEL: 0987710303
 DIRECCIÓN: Coop. Dos Pinos S/N y Abraham Calazacon . RUC/CED: 0201596145001 SANTO DOMINGO

ASEGURADO: CARRASCO SANCHEZ, JORGE OLIVER TELF: 0 023701421 CEL: 0987710303
 DIRECCIÓN: Coop. Dos Pinos S/N y Abraham Calazacon . RUC/CED: 0201596145001 SANTO DOMINGO

RIESGO ASEGURADO: Según Condiciones particulares

CLÁUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO: Según Condiciones particulares

Prima	Imp.Super.Bancos	Derechos Emisión	S.Social Campesino	Otros
597,74	20,92	3,00	2,99	0,00
I.V.A	Compensación Solidaria	Financiamiento	Total	Moneda
74,96	0,00	0,00	699,61	DÓLARES

SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 61/100 Ctsv.

FORMA DE PAGO: Aviso/Contado CONTADO: Débito automático:
 CRÉDITO cuota(s) de c/u vencimiento mensual
 DESDE: HASTA:

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Todo pago debe ser girado únicamente a nombre de ASEGURADORA DEL SUR C.A. Exija su comprobante de pago.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: SANTO DOMINGO a 6 DE JULIO DE 2021

ASEGURADO
 Firmado electrónicamente por:
 JORGE OLIVER
 CARRASCO
 SANCHEZ

LA ASEGURADORA
 Firmado electrónicamente por:
 CRISTIAN JOSE
 MEJIA MORENO

ORIGINAL

NOTA: La Superintendencia de Bancos asignó a la presente carátula el número 37655 del 21 de noviembre de 2014

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1102124 / CERTIFICADO N° 0

RAMO: TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

MONEDA: DÓLARES

LUGAR Y FECHA: SANTO DOMINGO, Julio 6 de 2021

VIGENCIA DE LA PÓLIZA DESDE: 07/07/2021

HASTA: 07/07/2022

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE: 07/07/2021
LAS 12:00 HORASHASTA: 07/07/2022
LAS 12:00 HORAS

ASEGURADO: CARRASCO SANCHEZ, JORGE OLIVER

TELF: 0 023701421 CEL: 0987710303

DIRECCIÓN: COOP. DOS PINOS S/N Y ABRAHAM CALAZACON .

UBICACIÓN DEL RIESGO

Dirección: Cooperativa Juan Eulogio Paz y Miño

Ciudad: SANTO DOMINGO

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

OBJETO DEL SEGURO:

Nombre Proyecto: PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EL BOYAL, MZ-6 (LOTES 13-17 y.....USD 199.496,70

Detalle del proyecto: PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EL BOYAL, MZ-6 (LOTES 13-17 y 30-34)

Período de construcción:

Días: 119

Desde: 07/07/2021 Hasta: 03/11/2021

Período de mantenimiento

Días: 246

Desde: 03/11/2021 Hasta: 07/07/2022

TODO RIESGO CONSTRUCCION

COBERTURAS CONTRATADAS	Sumas Aseguradas hasta: USD	Deducible: Aplica el mayor de los tres		
		% Suma Asegurada	% Valor de Siniestro	Mínimo USD
Amparo A	199.496,70		10,00	1.000,00
Amparo B	199.496,70	2,00		1.000,00
AMPARO C	199.496,70			
AMPARO D	199.496,70		10,00	1.000,00
AMPARO E	5.000,00		10,00	1.000,00
AMPARO F	5.000,00		10,00	1.000,00
AMPARO G	10.000,00			

ORIGINAL



TODO RIESGO CONSTRUCCION

COBERTURAS CONTRATADAS	Sumas Aseguradas hasta: USD	Deducible: Aplica el mayor de los tres		
		% Suma Asegurada	%Valor de Siniestro	Mínimo USD

OBJETO ASEGURADO:

CONSTRUCCIÓN DE 10 VIVIENDAS DE 1 PLANTA DE HORMIGÓN ARMADO, CON UN ÁREA DE 57,20 M2.
CIMENTACIÓN: LOSA DE CIMENTACIÓN.PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EXCAVACIÓN: 65 CM, EL PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EL BOYAL, MZ-6 (LOTES 13-17 Y 30- 34).

DEDUCIBLES:

CATASTROFICOS (Terremoto, temblor, erupción volcánica, lluvia e inundación)
2% del valor asegurado, mínimo USD \$1.000,00 (El mayor de los dos).

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL:

10% valor del siniestro, mínimo USD 1.000,00 (El mayor de los dos).

OTROS EVENTOS:

10% valor del siniestro, mínimo USD 1.000,00 (El mayor de los dos).

AMPARO A

Perdidas y/o daños que se produzcan durante la vigencia.

AMPARO B

Cubre los daños causados por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica.

AMPARO C

Cubre daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes o desprendimiento de tierra o de rocas.

AMPARO D

Cubren los daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevados a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción.

AMPARO E

Cubre la Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurre el asegurado por daños causados a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de construcción asegurado por esta póliza que hubieren acontecido dentro de la vecindad inmediata del sitio del contrato durante el período del seguro.

AMPARO F

Cubre la Responsabilidad Civil Extracontractual por lesiones incluyendo la muerte ocurridas a personas que no estén servicio del Asegurado o del dueño del negocio, para quien se esté haciendo la construcción o de otros contratistas subcontratistas que estén llevando a cabo trabajos en el sitio de construcción, ni a los miembros de familia del Asegurado de las personas antes mencionadas.

AMPARO G

Cubre los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado bajo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

la presente póliza.

CLÁUSULA ACLARATORIA DE EXCLUSIÓN DE GARANTÍA DE LIMPIEZA DE CENIZA

Queda entendido y convenido que la póliza a la cual se adhiere esta cláusula que no tiene costo adicional, en caso de erupción volcánica el asegurado deberá retirar las cenizas caídas en un plazo máximo de 48 horas desde que haya terminado de caer la ceniza siempre que no ponga en peligro la vida del asegurado o sus empleados y no haya restricciones emitidas por las autoridades.

El incumplimiento de esta garantía liberará a la Aseguradora toda responsabilidad en caso de ocurrir un siniestro a consecuencia del peso de la ceniza.

El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros la verificación de este texto.

NOTA: la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asignó a la presente cláusula el número de registro SCVS-13-14-CA-87-262004419-15072020 de 15 de julio de 2020.

CLÁUSULA DE COBERTURA DE OBRAS EN CURSO

La presente cláusula que no tiene costo adicional extiende a amparar todas las obras en curso de ejecución al igual que cualquier otro trabajo de obra física que se realice por orden, contrato o bajo control del asegurado, incluyendo materiales, herramientas, maquinaria, insumos en los cuales exista interés asegurable del asegurado, que por su parte se obliga a incluir en la póliza, excepto si se trata de cobertura a "Primer Riesgo Absoluto", en obras terminadas, y a pagar la prima que a prorrata corresponda.

El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros la verificación de este texto.

NOTA: la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asignó a la presente cláusula el número de registro SCVS-13-14-CA-88-262004419-15072020 de 15 de julio de 2020.

CLÁUSULA DE COBERTURA DE INTERESES DE CONTRATISTAS

Queda convenido y declarado que la Póliza a la cual se incorpora esta Cláusula que no tiene costo adicional, cubre, además: los intereses de los Contratistas en los nuevos edificios, estructuras adicionales y extensiones a otros edificios asegurados y a materiales, suministros, equipo, maquinarias, aparatos para éstos, cuando estén en o adyacentes a los locales, hasta el grado en que el Asegurado haya convenido legalmente conservar dichos intereses asegurados, o por los cuales el Asegurado sea responsable.

El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros la verificación de este texto.

NOTA: la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asignó a la presente cláusula el número de registro SCVS-13-14-CA-89-262004419-15072020 de 15 de julio de 2020.



Handwritten signature

ASEGURADO



Firmado electrónicamente por:
JORGE OLIVER
CARRASCO
SANCHEZ

LA ASEGURADORA



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN JOSE
MEJIA MORENO

FirmaEC 2.6.0

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: C:\Users\LUIS OROZCO\Downloads\POLIZA ORIGINAL 1102124-signed-signed-signed-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0201596145	JORGE OLIVER CARRASCO SANCHEZ		Security Data	2021-07-07 10:36:42	Válida
0201596145	JORGE OLIVER CARRASCO SANCHEZ		Security Data	2021-07-07 10:35:37	Válida
1718030693	CRISTIAN JOSE MEJIA MORENO COORDINADOR COMERCIAL SANTO DOMINGO		Consejo de la Judicatura	2021-07-07 08:48:21	Válida
1718030693	CRISTIAN JOSE MEJIA MORENO COORDINADOR COMERCIAL SANTO DOMINGO	TRC	Consejo de la Judicatura	2021-07-07 08:47:47	Válida



ESPAÑOL EN BLANCO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**